**Componente Operación de Maquinaria Pesada y Perforación de Pozos**

***Objetivo del Componente***.- Apoyar a productores y productoras agropecuarios en el incremento de la disponibilidad de agua para usos diversos, promoviendo el uso eficiente del recurso y la cosecha de agua.

***Población Objetivo***.- Personas físicas o morales, que requieran habilitar caminos de acceso y/o mejoramiento de tierras, realizar obras de perforación de pozos, obras de captación de agua para uso agropecuario o que favorezcan la recuperación de los mantos acuíferos.

***Tipo y Monto de Apoyo:*** Los conceptos y montos de apoyo son los contenidos en los cuadros siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Maquinaria** | **Apoyo Gubernamental** | **Cuota de**  **Recuperación/**  **hr/maq ( $ )** |
| Tractor D53A16 y  D53A17. | Bordos hasta 200 hr. Mejoramiento de tierras hasta 30 hr. Obras diversas hasta 20 hr. | 250.00 |
| Tractor D65 , D6R, | Bordos hasta 200 hr. Mejoramiento de tierras hasta 30 hr. Obras diversas hasta 20 hr. | 350.00 |
| Moto conformadora | Caminos hasta 200 hr. Mejoramiento de tierras hasta 30 hr. Obras diversas hasta 20 hr. | 300.00 |
| Retroexcavadora  416PC | Movimiento de tierras y obras diversas.  260.00  Excavadora PC 3 | 260.00 |
| Excavadora  416PC PC 300,  Excavadora 320D. | Excavadora 320D.  Movimiento de tierras y obras diversas | 450.00 |

En este componente se deberá observarse lo siguiente:

Solicitud en escrito libre de obra o acción requerida.

Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal o solicitante.

Para el caso de perforaciones se deberá acreditar la posesión legal del predio y

presentar la concesión del derecho de agua expedido por la CONAGUA.

Firmar convenio donde se establecen las aportaciones y compromisos del solicitante

dependiendo del tipo de obra.

Para bordos, caminos y movimientos de tierras, el traslado del equipo hasta 100 hr

convenidas o más, será proporcionado por la SECAMPO, menos de 100 hr el traslado

será aportado por el usuario.

El movimiento de equipo de perforación y aforo de pozos hasta 100 Km lo aportara la

SECAMPO; después de este rango el usuario aportara 1.5 litros de

combustible/kilometro recorridos.

Adicionalmente a la cuota de recuperación, el usuario deberá proporcionar transporte,

alimentación y hospedaje a los operadores, así como el combustible requerido desde

el inicio hasta el término de la obra.

Las cuotas de recuperación se depositarán en cuenta bancaria que para tal efecto

defina la Secretaria de Finanzas, en cualquier oficina de recaudación de rentas en los

Municipios, entregando copia de la ficha de depósito a la SECAMPO en la Dirección

de Maquinaria Pesada.

Las cuotas de recuperación de los servicios otorgados a través de las áreas de

Maquinaria Pesada y Perforación de Pozos, en lo que corresponde a las aportaciones

de los usuarios, solo podrán ser modificadas o condonadas por instrucciones del C.

Gobernador del Estado o el Secretario del Campo, mediante un convenio de beneficio

social.

***Procedimiento Operativo****.*

Las solicitudes de obra pueden ser realizadas por hombres o mujeres, organizaciones de productores o productoras, las dependencias involucradas en el sector, los Distritos de

Desarrollo Rural, así como autoridades municipales de la entidad, quienes promoverán

los beneficios y requisitos de elegibilidad para participar en los Componentes.

El Gobierno del Estado y la Secretaria del Campo a través de su Dirección de Maquinaria,

atenderán las solicitudes dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Tomando en consideración el padrón de solicitudes existente en la Secretaria del Campo, se dará prioridad a aquellas con situaciones emergentes de protección civil, así como solicitudes que conllevan a la consolidación de proyectos productivos integrales y las que se ejecutan con mezcla de recursos de los tres órdenes de Gobierno.

**Instancia *Ejecutora.***- Dirección de Maquinaria Pesada, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

**Instancia *Normativa***.- Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

**Instancia de Control y Vigilancia**.- Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.